



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

El Ayuntamiento de Maravatío por conducto de la Dirección de Obras Públicas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones que establecen los artículos 23 y 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para El Estado de Michoacán de Ocampo Sus Municipios, emite la siguiente convocatoria para la persona física y/o moral favorecida en participar en la LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS no. **MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025**, para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

I.- INFORMACIÓN Y REGLAS GENERALES

1) Objeto de la LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

1.1 El Ayuntamiento de Maravatío Michoacán denominado "LA CONVOCANTE" en estos documentos desea recibir propuestas para la obra de **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MARAVATÍO EN LA LOCALIDAD DE CASA BLANCA EN LA CALLE QUETZALCÓATL"** en la localidad de **CASA BLANCA**, según se define en estos documentos de la LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, en adelante denominada "LA OBRA".

1.2 Los plazos para iniciación y terminación de "LA OBRA" son los siguientes:

Iniciación de "LA OBRA": **28 de febrero de 2025.**

Terminación de "LA OBRA": **29 de mayo de 2025.**

2) Financiamiento de "LA OBRA"

2.1 "LA OBRA" se realizará con recursos autorizados, mediante el acta de cabildo correspondiente, donde se aprueba y libera el recurso para "LA OBRA" en mención.

3) Licitantes elegibles

3.1 Podrán participar en esta LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS todos Los Licitantes incluidos los señalados en los incisos a) y b), que reúnan los requisitos siguientes:

3.1.a) En caso de dos o más personas presenten conjuntamente una propuesta para la presente LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, no será necesario que constituyan una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tal efecto, en la propuesta y en el contrato se establezcan con



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

precisión y a satisfacción de “LA CONVOCANTE”, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos solicitados en los documentos 2, 3, 4, 5 y 8. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Por otra parte, será indispensable que Los Licitantes contemplen en su objeto social el de ejecutar obras.

3.1.b) Los Licitantes (incluidos todos los miembros de un Grupo de Responsabilidad Individual y sus subcontratistas) no deberán estar asociados a ninguna firma u organismo que haya prestado servicios de consultoría durante las etapas preparatorias de las obras o del proyecto del que ellas forman parte o haber sido contratados para prestar servicio de supervisión del proyecto o de la obra

3.2 Las empresas estatales de los Estados Unidos Mexicanos, pueden participar solamente si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales y si no son filiales u organismos que dependan de la Institución o Gobierno Convocante.

4) Materiales, equipos y servicios elegibles

4.1 Los materiales, equipos y servicios a emplearse en cumplimiento del contrato deberán tener su origen en la región.

5) Normatividad de la LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

5.1 La presente LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, se realizará bajo la normatividad de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con La Misma Para El Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios, de su Reglamento y demás ordenamientos vigentes y aplicables.

6) Consulta y adquisición de las bases

6.1 La consulta de las bases de la presente LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, se realizará a partir del día **11 de febrero de 2025**, en las oficinas de la dirección de obras públicas, Palacio municipal s/n, colonia centro, Maravatío, Michoacán, c.p. 61250, teléfono 447-478-12-79, en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

7) Inicio y terminación de “LA OBRA”

7.1 “LA OBRA” deberá iniciarse a más tardar el día **28 de febrero de 2025** y concluir el día **29 de mayo de 2025**.

8) Plazo de ejecución de los trabajos

8.1 El plazo de ejecución de los trabajos será de **90 días naturales** contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

9) Visita al sitio de los trabajos

9.1 La **visita al sitio de los trabajos** se llevará a cabo el día **21 de febrero de 2025** a las **09:00hr**, siendo el lugar de reunión las oficinas de la dirección de obras públicas, con el funcionario que se menciona:

NOMBRE: ARQ. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA REYES
CARGO: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
DOMICILIO: Palacio municipal s/n, colonia centro, Maravatío,
Michoacán, c.p. 61250, teléfono 447-478-12-79

Los Licitantes deberán visitar los lugares en que se realizarán los trabajos objeto de la Licitación, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

En ningún caso “LA CONVOCANTE” asumirá responsabilidad por las conclusiones que Los Licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se familiarice con las condiciones imperantes no lo releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

El Licitante deberá manifestar por escrito que conoce el sitio de los trabajos, así como de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones que se hayan celebrado quedando bajo su responsabilidad y su propio riesgo, la obtención de toda la información que sea necesaria para preparar su propuesta y celebrar el contrato para la ejecución de los trabajos.

10) Junta de aclaraciones



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

10.1 La **junta de aclaraciones** de la LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, se llevará a cabo el día **21 de febrero de 2025** a las **09:00hr.**, en las oficinas de la dirección de obras públicas, con el servidor público y en el domicilio siguiente.

NOMBRE: ARQ. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA REYES
CARGO: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
DOMICILIO: Palacio municipal s/n, colonia centro, Maravatío,
Michoacán, c.p. 61250, teléfono 447-478-12-79

Los participantes podrán presentar por escrito sus dudas o aclaraciones hasta con una hora de anticipación al acto de la junta de aclaraciones, o en su caso, aclarar sus dudas respecto al contenido y alcances de las presentes bases en la misma junta.

La asistencia a la referida junta será opcional para los participantes, sin embargo, cualquier acuerdo que se tome en ésta obligará por igual a todos los ausentes. Quien no asista a esta junta podrá acudir con la debida oportunidad al domicilio antes citado, para que les sea entregada copia del acta que al respecto se levante.

11) Entrega de las propuestas

11.1 El **acto de entrega** de las propuestas será en la forma siguiente:

La entrega y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día **26 de febrero de 2025**, a las **09:00hr.** en la sala de cabildo de la presidencia municipal, ubicada en Palacio municipal s/n, colonia centro, Maravatío, Michoacán, c.p. 61250, teléfono 447-478-12-79.

12) Fecha de emisión de fallo

12.1 El acto de **emisión del fallo** se efectuará el día **27 de febrero de 2025**, a las **09:00hr.** en la sala de cabildo de la presidencia municipal, ubicada en Palacio municipal s/n, colonia centro, Maravatío, Michoacán, c.p. 61250, teléfono 447-478-12-79.

13) Fecha de firma del contrato

13.1 El acto de **firma de contrato** se efectuará el día **27 de febrero de 2025**, a las **17:00hr.** en las oficinas de la dirección de obras públicas, ubicada en Palacio municipal s/n, colonia centro, Maravatío, Michoacán, c.p. 61250, teléfono 447-478-12-79.



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

Los Licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por “LA CONVOCANTE”; serán sancionados en los términos del artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con La Misma Para El Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios.

14) Anticipos

Para que el Contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria, y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de los materiales de construcción y adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, les será otorgado un anticipo hasta del **30% (treinta por ciento)** de la asignación presupuestal o del monto contratado para cada ejercicio, anticipos que deberán amortizarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

15) Garantías

15.1) De la inversión del anticipo

Para garantizar la inversión y/o devolución del Anticipo, El Licitante ganador deberá presentar, previo al pago del Anticipo, una fianza por el 100% (cien por ciento) del importe otorgado incluyendo el IVA, expedida por una Institución debidamente autorizada, a nombre de la Tesorería Municipal de Maravatío y a favor de la misma, en los términos establecidos en el modelo de contrato.

15.2) De cumplimiento del contrato

El Licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma, una fianza por el 10% (diez por ciento) del importe contratado, expedida por una Institución debidamente autorizada, a nombre de la Tesorería Municipal de Maravatío y a favor de la misma, en los términos establecidos en el modelo de contrato.

15.3) De la calidad de los trabajos

Al término del compromiso, para garantizar y responder por los defectos que resulten de la realización de los trabajos, por los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido El Licitante en la ejecución, presentará previamente a la recepción de los trabajos, una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, expedida por una Institución debidamente autorizada a nombre de la Tesorería Municipal de Maravatío y a



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

favor de la misma conforme a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Michoacán y sus municipios.

16) Reglas generales

16.1) Sujeción de “LA OBRA”

“LA OBRA” se llevará a cabo con sujeción a: La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con La Misma Para El Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios, de su Reglamento; el Proyecto de las Obras a realizar, el Programa y Montos de obra expresando estos en pesos y con base en los precios unitarios propuestos; el Programa de Utilización de la Maquinaria y Equipo de Construcción; los precios unitarios señalados en la Relación de Conceptos de Trabajo y Cantidades de Obra para expresión de Precios Unitarios y Monto Total de la Proposición; y conforme a las cláusulas del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

16.2) Ajuste de costos

En relación con los precios unitarios aludidos en el punto anterior, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el Contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al Programa pactado, la revisión de los costos para calcularlos a que se refiere el Artículo 44 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con La Misma Para El Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios, la realizará “LA CONVOCANTE” con la misma periodicidad de la publicación de los relativos o el índice que emita la Coordinación de Control y Desarrollo Administrativo, durante la vigencia del contrato, y afectando el importe del o de los ajustes resultantes en un porcentaje igual al del anticipo concedido.

16.3) Técnico representante en “LA OBRA”

Se deberá tener en “LA OBRA” permanentemente un técnico que sea su representante, cuyo título deberá estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, anotando para tal efecto el nombre y número de la Cédula Profesional que lo acredite como tal. Este técnico deberá tener suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo y fungirá como superintendente de la obra; “LA CONVOCANTE” se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud para que se sustituya, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

16.4) Forma y términos de pago de los trabajos

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen conforme a lo establecido en el Catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones quincenales o mensuales, por los trabajos ejecutados, lo cual deberán de impactarlo en el



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

análisis del costo por financiamiento, dichas estimaciones serán cubiertas en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiera recibido del contratista al residente de supervisión de la obra, fecha que deberá hacerse constar en la bitácora y en las propias estimaciones. Los ajustes de costos que correspondan a los trabajos ejecutados conforme dichas estimaciones se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que "LA CONVOCANTE", emita el oficio de resolución respectivo. Cabe destacar que anexo a las estimaciones se entregarán los resultados de control de calidad que garanticen los trabajos de lo estimado, sin los cuales, serán objeto de una sanción no reintegrable equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la estimación, sin que por ello se exima posteriormente entregar el control de calidad que avale los trabajos estimados.

16.5) Penas convencionales

En los contratos de obra pública, deberán pactar penas convencionales a cargo del contratista, se aplicarán por día de retraso imputable al contratista en la entrega de parte o elementos estructurales o de instalaciones definidas e indefinidas de "LA OBRA", para el uso de terceros o para iniciar los trabajos en que intervengan otros contratistas en la misma área de trabajo, o por incumplimiento en la fecha pactada en el contrato para la terminación de "LA OBRA".

16.6) Incumplimiento en los pagos y pagos en exceso

En los casos en que "LA CONVOCANTE" no cumpla con el pago de las estimaciones y de los ajustes de costos, conforme en lo establecido en el punto anterior, a solicitud del contratista, pagará gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de Créditos Fiscales. Los cargos financieros se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se ponga las cantidades a disposición del contratista.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONVOCANTE". No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente.

16.7) Subcontratación

El Contratista no podrá subcontratar a terceros la ejecución de los trabajos.



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

16.8) Reconocimientos del Licitante al formular su proposición
Al formular su proposición El Licitante reconoce:

- * Que ninguna de las condiciones establecidas en estas bases, y en las propuestas presentadas por Los Licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.
- * Que tomó en consideración las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de “LA OBRA” y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato, para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición o solicitar reprogramación de los trabajos a ejecutar.
- * Que cuando se estipula que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio que fije el contrato para la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento y de la utilidad; que los datos tales como clasificación y abundamiento de materiales, disposición de los estratos y otras características, quedan bajo la responsabilidad del proponente juzgar todas las circunstancias dichas, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, por ejemplo en la clasificación de materiales, la diferencia no justificará reclamación alguna del contratista en cuanto a los precios unitarios.
- * Que el tratamiento para los materiales que se utilicen en la construcción de la capa de los diferentes elementos y/o capas del pavimento, deberá ser el adecuado, salvo que, a juicio de “LA CONVOCANTE”, no sea factible para satisfacer los requisitos estipulados en las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales.
- * Que los materiales que se utilicen en la construcción de “LA OBRA”, deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las Normas para construcción e instalaciones y de calidad de los materiales.
- * Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas por “LA CONVOCANTE”, en la forma establecida, justificará reclamación alguna del contratista en relación con los precios respectivos.
- * Que si como consecuencia del fallo, le es adjudicado el contrato, preparará de acuerdo con “LA CONVOCANTE”, cuando éste lo considere conveniente, un programa de ejecución de los trabajos, detallado por conceptos, consignando por períodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes, basado en la información proporcionada por él en su



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

Proposición, debiendo entregarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de la fecha del Fallo de adjudicación previendo que el período de ejecución total sea precisamente el estipulado en éstas bases de LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

* Que proponen precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el Documento 19 y que, por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en estas bases de LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

* Que presenta análisis expresados en pesos, de cada uno de los precios unitarios en la misma moneda, relativos a los conceptos señalados en el Documento 19, estableciendo separadamente los costos directos, los costos indirectos, el costo de financiamiento y la utilidad; que al determinar sus costos directos tomó en consideración los salarios vigentes y los precios de materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar de "LA OBRA" en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente.

*Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el considerado en los análisis justificará reclamación del contratista en relación con los precios respectivos.

*Los costos indirectos deberán expresarse en un tanto por ciento del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que se deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

*El costo de financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, expresados en pesos, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y ESTIMACIONES QUINCENALES O MENSUALES que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto.

*El cargo por utilidad, será fijado mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

*Que al contrato y a sus revalidaciones, en su caso, se agregarán los respectivos Programas y Montos de Obra y los Programas de utilización de la Maquinaria y Equipo de Construcción,



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

correspondientes a los presupuestos autorizados para cada año, y por lo tanto se compromete y obliga a formular cuando así se requiera, de común acuerdo con “LA CONVOCANTE”, dichos documentos.

*Que los ajustes al Programa y Montos de obra y al Programa de Utilización de la Maquinaria y Equipo de Construcción, motivados por lo que se indica anteriormente, no implicarán cambio en los precios unitarios señalados por él mismo.

16.9) Aclaraciones a las bases

Para aclarar cualquier duda que los interesados tuvieran en relación con la LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, podrán dirigirse a las oficinas de “LA CONVOCANTE”, con domicilio en calle Palacio municipal s/n, colonia centro, Maravatío, Michoacán, c.p. 61250, teléfono 447-478-12-79. Las solicitudes sólo serán atendidas si los interesados las presentan por escrito y a más tardar 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de presentación y apertura de Proposiciones, “LA CONVOCANTE” comunicará por escrito a Los Licitantes, por lo menos con 2 (dos) días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de Proposiciones, cualquier situación que no haya sido considerada dentro de la información proporcionada y que pueda afectar la elaboración de las propuestas.

II.- PRESENTACIÓN Y APERTURA LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES Y DE LAS PROPUESTAS

1) Presentación

Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español, en tres sobres cerrados de forma inviolable, denominados “DOCUMENTACIÓN DISTINTA”, “PROPUESTA TÉCNICA” y “PROPUESTA ECONÓMICA”, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

* En la parte central de los sobres se deberá indicar la siguiente inscripción:

1.1) Para el sobre “DOCUMENTACIÓN DISTINTA”:



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARAVATÍO MICHOACÁN
2024-2027

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MARAVATÍO EN LA LOCALIDAD DE CASA BLANCA EN LA CALLE QUETZALCÓATL EN LA LOCALIDAD DE CASA BLANCA”, MUNICIPIO DE MARAVATÍO MICHOACÁN

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

LOGO
CONTRATISTA

RAZÓN SOCIAL

RFC

DOMICILIO FISCAL

1.2) Para el sobre “PROPUESTA TÉCNICA”:

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARAVATÍO MICHOACÁN
2024-2027

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MARAVATÍO EN LA LOCALIDAD DE CASA BLANCA EN LA CALLE QUETZALCÓATL EN LA LOCALIDAD DE CASA BLANCA”, MUNICIPIO DE MARAVATÍO MICHOACÁN

PROPUESTA TÉCNICA

LOGO
CONTRATISTA

RAZÓN SOCIAL

RFC

DOMICILIO FISCAL

1.3) Para el sobre “PROPUESTA ECONÓMICA”:



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARAVATÍO MICHOACÁN
2024-2027

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MARAVATÍO EN LA LOCALIDAD DE CASA BLANCA EN LA CALLE QUETZALCÓATL EN LA LOCALIDAD DE CASA BLANCA”, MUNICIPIO DE MARAVATÍO MICHOACÁN

PROPUESTA ECONÓMICA

LOGO
CONTRATISTA

RAZÓN SOCIAL

RFC

DOMICILIO FISCAL

* Los documentos deberán estar rubricados y firmados en cada una de sus hojas por el representante legal del licitante, con poder para actos de administración.

* Los documentos contenidos en los distintos sobres deberán presentarse en carpetas individuales, de acuerdo con el orden señalado en el punto siguiente.

2) Contenido del sobre “DOCUMENTACIÓN DISTINTA”.

1.- Escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, citando el número y descripción de la Licitación y de conocer las bases de Invitación a cuando menos tres personas, firmada por el apoderado o administrador legal de la empresa y original del documento de invitación emitido por “LA CONVOCANTE”.

2.- Copia de Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, en el caso de personas morales; o Acta de Nacimiento, si se trata de personas físicas.

3.- Copia del Poder Notarial del representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre de la empresa; identificación oficial vigente con fotografía, del representante legal de la empresa o, en su caso, de la persona física.

4.- Escrito en el que El licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

5.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establece el Artículo 34 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con La Misma Para El Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios.

6.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes y programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, se consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

7.- Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

8.- Acreditación de la constitución legal de la empresa, así como la certificación de los registros entre las dependencias requeridas. Escrito original y bajo protesta de decir verdad, debiendo establecer en él todos los datos que se soliciten, rubricado por el representante legal. Presentando copia simple de los documentos: Razón social, RFC, domicilio fiscal, correo electrónico, registro IMSS, Registro SCOP.

9.- Manifestación escrita en papel membretado de la empresa de la firma y firma abreviada.

3) Contenido del sobre **“PROPUESTA TÉCNICA”**.

10.- Manifestación escrita en papel membretado de la empresa y bajo protesta de decir verdad que no subcontrataran ninguna de las partes de “LA OBRA” y que será el único responsable de la ejecución de los trabajos.

11.- Manifestación escrita en papel membretado de la empresa bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, así como de haber considerado en la integración de la proposición, las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a LA CONVOCATORIA en las juntas de aclaraciones celebradas.

12.- Minuta o Minutas de Junta de Aclaraciones celebradas y sus anexos.



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

13.- Manifestación en papel membretado de la empresa bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Fiscales Federales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y presentar documento vigente expedido (no mayor a un mes) por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el sentido positivo.

14.- Descripción en papel membretado de la empresa de la planeación integral de “EL LICITANTE” para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos entregados por “LA CONVOCANTE”.

15.- Organigrama y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

16.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de la relación de contratos de trabajos similares a los de esta Licitación en los últimos 3 años.

17.- Relación de maquinaria y equipo de construcción. Indicando si es de su propiedad o rentada y su ubicación, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, EL LICITANTE deberá anexar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de dicho equipo.

4) Contenido del sobre **“PROPUESTA ECONÓMICA”**.

18.- Carta compromiso de la proposición, que contendrá el importe total de la propuesta con letra y número, debiendo ser elaborada por escrito en papel membretado de “EL LICITANTE”. Anexando las bases de la presente Licitación firmadas por “LICITANTE”, copia de la cedula profesional respectiva y currículum vitae del Técnico Responsable de “LA OBRA”.

19.- Catálogo de Conceptos y Partidas, con Unidades de Medición, Cantidades de trabajo, Precios Unitarios propuestos, Importes Parciales, importes de “hoja anterior”, “esta hoja suma”, y “acumulado” así como el Monto total de la proposición con número y letra sin I.V.A. en cada una de las hojas que conforman el catálogo, todas sus hojas deberán contener la información del presupuesto, razón social de El Licitante, firma del representante legal.

20.- Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad. En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con BÁSICOS O AUXILIARES, obligatoriamente deberán presentarse éstos.

21.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente en su caso, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.

22.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. Que los tabuladores de sueldos utilizados sean acordes con el personal propuesto por El Licitante en LA CONVOCATORIA, considerando lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Seguro Social y que la integración de las plantillas de personal y el tiempo de ejecución correspondan a los trabajos ofertados, anexando también el cálculo de cuotas del IMSS.

23.- Análisis de Costos horarios activos e inactivos de la Maquinaria y Equipo de Construcción que se utilizará de acuerdo con los conceptos de trabajo que integra el catálogo de conceptos.

24.- Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

25.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

26.- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, tomando en cuenta los gastos que realizará El Licitante en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Obra y el indicador económico que se aplicará (presentar copia de hoja de la institución bancaria o de gobierno que proporcionó la información).

27.- Análisis detallado del cargo por utilidad.



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

28.- Programa mensual de ejecución y erogaciones de los trabajos conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.

29.- Programas mensuales de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, conforme al periodo indicado, considerando inicialmente, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de los trabajos.

29.a- De la mano de obra, expresado en jornadas identificando categorías e importe en pesos.

29.b- De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características, en horas efectivas de utilización y su correspondiente importe expresado en pesos.

29.c- De los materiales expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos.

29.d- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos.

30.- Se solicita que El Licitante entregue la información de su propuesta técnica y económica en memoria USB en Word o Excel, con el propósito de agilizar la evaluación de las propuestas.

5) Apertura de las proposiciones

En el caso, de que la persona que entregue los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones sea distinta al representante legal de El Licitante, anexará a la proposición poder Notarial otorgado por dicho representante a la persona que asista a la presentación de las propuestas y se identificará.

De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 26 TER. de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con La Misma Para El Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios conteniendo las propuestas integradas, se efectuará en tres etapas en el domicilio de "LA CONVOCANTE", en Palacio municipal s/n, colonia centro, Maravatío, Michoacán, c.p. 61250, teléfono 447-478-12-79, bajo la presencia del ARQ. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA REYES, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS y conforme al siguiente programa.



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

- * En la fecha y hora señaladas y en presencia de los interesados que asistan al acto, Los Licitantes entregarán los sobres, procediéndose a la apertura y revisión de la documentación distinta exclusivamente, levantándose el acta correspondiente, en la que se hará constar, tanto las que hubieren sido desechadas por “LA CONVOCANTE”, por haber omitido o no cumplido con alguno de los requisitos exigidos, así como las que fueren aceptadas para su revisión detallada.
- * Acto seguido y como segunda etapa se realizará la apertura y revisión de la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente, en la que se hará constar, tanto las que hubieren sido desechadas por “LA CONVOCANTE”, por haber omitido o no cumplido con alguno de los requisitos exigidos, así como las que fueren aceptadas para su revisión detallada.
- * Como última etapa de la Licitación, se realizará la apertura de las propuestas económicas, en presencia de los interesados que asistan al acto, dará inicio dando lectura a las propuestas técnicas que fueron desechadas, devolviéndose las propuestas económicas (sin abrirlas), de los proponentes que hubieran sido descalificados. A continuación, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de aquellos proponentes cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas.
- * El acto de Emisión de Fallo se llevará en fecha y hora señalados en presencia de los interesados que asistan al acto, iniciando la lectura del acta donde se mencione al ganador de la Licitación, SIENDO ESTE UN FALLO INAPELABLE.
- * El acto de firma de contrato se llevará a cabo con el ganador de la Licitación en la fecha y hora que se señaló, en las oficinas de la dirección de obras públicas, ubicada en Palacio municipal s/n, colonia centro, Maravatío, Michoacán, c.p. 61250, teléfono 447-478-12-79.

III.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES

1) Evaluación

“LA CONVOCANTE” determinará en las etapas de presentación y apertura de propuestas, cuáles cumplen formalmente con las bases de Licitación y que, por lo tanto, las recibe para su revisión detallada. Así mismo, sin perjuicio de la aceptación que haga de los documentos, descalificará posteriormente a la revisión detallada las propuestas que no contengan alguno de los requisitos pedidos en las presentes bases de Licitación.

2) Causas para desechar las propuestas



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

Los motivos para desechar las propuestas serán:

En general, aquellas propuestas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito o forma de presentación pedida en las presentes bases de Licitación, serán desechadas sin darles lectura.

- a) No presentar la documentación indicando haber asistido o no a la visita de obra y junta de aclaraciones.
- b) No incluir en el sobre de la Propuesta Técnica, la relación de los contratos y el curriculum vitae del personal técnico.
- c) Contengan uno o varios precios unitarios no remunerativos, cuyo importe sea significativo respecto al monto total de la Proposición.
- d) No presentar el catálogo de precios unitarios DOCUMENTO 20, incluyendo precio unitario con número y precio unitario con letra.
- e) En los que no coincidan los precios unitarios analizados detalladamente con los anotados en el Documento 19.
- f) No contengan completos los datos básicos relativos a salarios, costos de materiales y costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.
- g) No presentar el cálculo del Factor del Salario Real.
- h) No presenten completos los análisis de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.
- i) No presenten completos los datos requeridos en los análisis detallados para la determinación del cargo directo.
- j) No contengan la totalidad de los Análisis Detallados de Cuadrillas, Básicos y Precios Unitarios solicitados por "LA CONVOCANTE".
- k) No sean congruentes los Programas de utilización de la Maquinaria y Equipo de Construcción con los Programas y Montos de obra.



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

- l) No se ajusten los Programas y montos de obra a la inversión autorizada para el primer ejercicio, en el caso de obras que rebasen un ejercicio presupuestal.
- m) Propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE” en estas bases, y conforme a las cuales se desarrolla la Licitación y la obra.
- n) Contravengan lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con La Misma Para El Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios.
- o) No satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- p) No expresen claramente en el análisis financiero que tomó en cuenta, en su caso, el o los anticipos que se otorguen para disminuir los cargos por financiamiento, que las estimaciones serán MENSUALES O QUINCENALES y se cubrirán dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a su recepción en la Dirección de Obras Públicas.
- q) La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados, la falta de firma, o rubrica en alguno de ellos son causales de desechamiento de las propuestas.

Las propuestas técnicas desechadas serán devueltas transcurridos quince (15) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo.

3) Dictamen

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los Licitantes:

- * Reúna las condiciones legales, así como las técnicas y de solvencia requeridas por “LA CONVOCANTE”;
- * Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato;
- * Cuento con la experiencia requerida por “LA CONVOCANTE” para la ejecución de los trabajos;
- * Considere los precios de mercado de los materiales, mano de obra o insumos de la zona o región de que se trate, así como los rendimientos reales para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios.



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

Si una vez considerados los criterios anteriores, resultare que dos o más propuestas son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de “LA CONVOCANTE”, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

“LA CONVOCANTE”, emitirá un dictamen que deberá estar debidamente fundado y motivado, en el cual se hará constar el análisis de las propuestas emitidas, la mención de las desechadas y los elementos que sirven como base del fallo. Para la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

IV.- CONTRATO

1) Firma del contrato

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en el acto de adjudicación o en su caso, en el lugar fecha y hora que fije “LA CONVOCANTE” y a entregar la garantía de cumplimiento del mismo por el 10 % (diez por ciento) de su monto, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba el Fallo de adjudicación, en los términos del Artículo 35 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Michoacán y sus municipios, y el o los anticipos correspondientes se entregarán a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la fianza.

2) Caso en que “LA CONVOCANTE” no firmare el contrato

En el caso de que “LA CONVOCANTE” no firmare el contrato respectivo dentro de los treinta días naturales siguientes al de la adjudicación, el contratista seleccionado, sin incurrir en responsabilidad podrá determinar no ejecutar la obra.

V.- OTROS

1) Declaración de Licitación por invitación a cuando menos tres personas, desierta

Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fueron desechadas, “LA CONVOCANTE” declarará desierta la Licitación situación que quedará asentada en el acta.

2) Inconformidades

Las personas interesadas deberán inconformarse por escrito ante el Ayuntamiento de Maravatío, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con La Misma Para El Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a aquel en que éste ocurra, o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado, en los términos de lo dispuesto por



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MMM/DOP/FAISMUN2025/IR/005/2025

el Artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con La Misma Para El Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios.

3) Condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.

VI.- RECOMENDACIONES

- * Los Licitantes deberán apegarse al contenido de las presentes bases por lo que se recomienda leerlas con detenimiento, con el objeto de que las personas interesadas puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas, y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento a las mismas, para evitar cualquier omisión, se les permitirá a Los Licitantes la consulta previa a su compra, quedando así en posibilidad de formular con conocimiento de causa sus propuestas.
- * Contestar y firmar según sea el caso, los documentos contenidos en las bases.
- * Presentarse puntualmente en el lugar, fecha y hora señalados para el acto de recepción y apertura de las propuestas.
- * Revisar los documentos antes de cerrar el sobre.
- * El importe de la proposición deberá incluir el I.V.A. por separado.
- * Cada uno de los documentos deberá ir en su respectivo folder, indicando en la portada cual es el contenido de este.